



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Veinte (20) de enero de dos mil veintiuno

Proceso	PERTENENCIA
Demandante	CARLOS ENRIQUE TOBON
Demandado	HUGO ANTONIO BEDOYA
Radicado	2019 1302
Asunto	RESUELVE

En atención al escrito presentado vía correo electrónico, se le hace se requiere al abogado para que manifieste al despacho, cual es la finalidad de su manifestación con relación a la incongruencia que dice con respecto a la cédula de ciudadanía que identifica al señor HUGO ANTONIO BEDOYA, en el poder que confiere y en la indicada en la escritura pública, ya que dicha averiguación la debe realizar es el interesado.

Así mismo, y como puede observar la respuesta que hace a la demanda y revisado el certificado de libertad actualizado, aparece otra persona con derecho real de dominio, por lo que debe dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 375 del CGP.

Un vez sea ingresada la publicación y la valla en el TYBA, se procederá a designar el curador.

NOTIFIQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

